

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 9 00 2017

Resol. H. No

Expte. Nº 4.162/10

VISTO:

La nota Nº 2357 mediante la cual la Jefe de Despacho General, Sra Lucia Rodriguez, solicita horas extras para el Sr. Félix Vera en esa dependencia, a partir del mes de Agosto; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la necesidad de actualizar el archivo de la documentación que se maneja en el área en cuestión, tareas que por diversas razones ha sido relegada;

Que mediante nota Nº 2649 solicita a la Sra. Decana encontrar una solución alternativa en caso de no ser posible la autorización de horas extras;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN Nº 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al Sr. Félix Roberto Vera, Legajo Nº 6742, para realizar tareas en el área del Despacho General de esta Facultad, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN Nº 366/06.-

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de un total de 15 (quince) horas mensuales, por los meses de Octubre a Diciembre del año 2012.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S.503/06.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE al interesado, Boletín Oficial, Despacho General, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-JCL